



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RECIBIDO

Tumbes, 14 de mayo del 2019

HORA: 12:59 PM

FIRMA:

Oficio Múltiple N° 027 - 2019/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COS

SEÑORES : GERENTES REGIONALES Y JEFES DE OFICINA REGIONALES

ASUNTO : INVITA A SESIÓN ORDINARIA

REF. : SESIÓN ORDINARIA N° 05-2019


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, y a la vez por encargo del Consejero Delegado, se le cita a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de la referencia, la misma que se estará llevando a cabo el día jueves 16 de mayo del 2019, a horas 10:00am en punto, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, para tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

1. Tratamiento del Dictamen N° 005-2019 "ORDENANZA REGIONAL QUE CREA LA MESA REGIONAL DE CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE LA REGIÓN TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. Tratamiento del Oficio N° 149-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 08 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de iniciativa privada denominada: "Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC Tumbes", mediante el mecanismo de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, presentado por la Empresa COSTA DEL SOL S.A, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.
3. Tratamiento del Oficio N° 150-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 09 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de proyectos que deberán ser ejecutados bajo la modalidad de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
Secretario del Consejo Regional

Cc.  
Consejero Delegado  
Archivo.